

I.MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA  
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS  
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

AUTORIZA Y PAGO HORAS Y TRABAJOS  
EXTRAORDINARIOS. **3612**  
DECRETO N° \_\_\_\_\_  
Sección 1era.  
LA CISTERNA, **30 JUL. 2012**

VISTOS:

1.- Lo dispuesto en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

2.- El Reglamento de Delegación de Firma y Atribuciones Alcaldías, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27 de Junio del año 2001.

3.- Lo dispuesto a través de el Decreto Alcaldicio N° 04753 de fecha 27 de Diciembre del 2007, que modifica dicho Decreto; y

**TENIENDO PRESENTE:**

1.- La Instrucción N° 07 de fecha 04 de Junio del 2012, de Departamento de Relaciones Públicas, que autoriza a los funcionarios municipales que más abajo se individualizan, para realizar horas y trabajos extraordinarios, cumpliendo las funciones en actividades propias del Departamento, durante el mes de Junio del 2012, trabajos que deberán ser compensados con descanso complementario.

**D E C R E T O :**

1°.- AUTORIZASE, a los funcionarios municipales que más abajo se individualizan, para que realicen horas y trabajos extraordinarios con un recargo de un 25% y 50%, durante el mes de Junio del 2012, los que deberán ser compensadas con descanso complementario, de acuerdo a lo expuesto en el considerando N° 1 del presente decreto.:

**NOMBRE**

- ❖ MARCELA FUENTES DONOSO
- ❖ VICENTE ROJAS VALDENEGRO
- ❖ LORENZO YAÑEZ PARRAGUEZ

2°.- El Departamento de Recursos Humanos y la Unidad de Remuneraciones adoptarán las medidas que correspondan a objeto de dar cumplimiento a la presente resolución.  
ANOTESE Y COMUNIQUESE.

  
PATRICIO ORELLANA FERRADA  
SECRETARIO MUNICIPAL

  
LCH.POF.JMC.CSR.Csr.-

  
  
LUCY CIFUENTES HAZIN  
JEFE DE GABINETE (S)

“POR ORDEN DEL SR. ALCALDE”